

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79

FUENLABRADA NÚMERO 6

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 75 de 2012, seguido a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Jimmy Alexánder Muñoz Moncada y doña Leidy Johana García Ospina, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del contenido legal para su publicación a tenor del artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, es el siguiente:

Sentencia número 175

En Fuenlabrada, a 16 de octubre de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Eduardo Lledó Espadas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Fuenlabrada (Madrid), los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 75 de 2012, promovidos por el procurador de los tribunales don Fernando Jurado Reche, en nombre y representación de la entidad mercantil “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, defendida por la letrada doña Ana María Grijalbo de Cabo, contra don Jimmy Alexánder Muñoz Moncada y doña Leidy Johana García Ospina, sin representación ni defensa, habiendo sido declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a lo siguiente:

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 458.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo la parte que pretenda recurrir en apelación, a excepción del recurrente que tenga reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, acreditar al momento de la interposición del recurso de apelación la constitución de depósito por importe de 50 euros mediante consignación en la cuenta de este Juzgado número 5120/0000/04/0075/12, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del citado recurso, tal y como determina la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y encontrándose dichos demandados don Jimmy Alexánder Muñoz Moncada y doña Leidy Johana García Ospina en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Fuenlabrada, a 2 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.769/14)

